



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 648-2015-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 31 de diciembre del 2014.-

VISTOS, la Resolución N° 04, emitida en el Cuaderno Cautelar N° 2008-1-2015-ODECMA LAMBAYEQUE, de fecha 30 de diciembre del dos mil quince, por la Jefatura de la Unidad de Prevención Especial de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, recepcionada el día 30 de diciembre del año en curso, a horas cuatro con cuarenta minutos de la tarde por la Mesa de Partes de la Oficina de Presidencia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución cuatro, la Unidad de Prevención Especial de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, dispone en su parte resolutive, *"artículo primero.- IMPONER la medida provisional de SUSPENSIÓN PREVENTIVA en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial, al Magistrado Oscar Rómulo Tenorio Torres en su actuación como Juez del Tercer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, por los cargos atribuidos en su contra, por el plazo máximo de seis meses, renovables por igual periodo, de conformidad con el artículo 45° del Reglamento del Procedimiento Administrativo General de la Oficina de Control de la Magistratura"*.



Que, estando al contenido de la Resolución expedida en el Cuaderno Cautelar N° 2008-1-2015-ODECMA LAMBAYEQUE por la Unidad de Prevención Especial de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y al asiento de notificación al Magistrado mencionado, de fecha 30 de diciembre del 2015, en su domicilio procesal, Tercer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, dicho acto administrativo es eficaz, pues conforme artículo 16° de la Ley N° 27444, *"el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos"*; en consecuencia, corresponde ejecutar la medida disciplinaria de suspensión preventiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano de Control de la Magistratura.

Que, por otro lado, corresponde a esta Presidencia designar al Magistrado que se hará cargo del Tercer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con el propósito de salvaguardar la administración de justicia y garantizar el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional,

sin afectar el normal funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional; considerando este Despacho, que en atención a la proximidad a la apertura del año judicial 2016 y designación de Magistrados Supernumerarios y Provisionales, es pertinente designar, en adición a sus funciones a un Magistrado Especializado Civil, que se haga cargo de dicho Despacho a partir del 31 de diciembre de 2015 hasta el 03 de enero de 2016, toda vez que, conforme ya se señaló, el día Lunes 04 de enero del 2016, esta Presidencia establecerá y en su caso, designará a los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que se harán cargo de los órganos jurisdiccionales que conforman este distrito judicial de Lambayeque.

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, quien dirige la política interna de su Distrito Judicial con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultada para designar, reasignar, ratificar o dar por concluida la designación de magistrados provisionales que están ejerciendo el cargo jurisdiccional; por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, y estando a lo dispuesto al artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Magistrada Clara Narciza Odar Puse, Juez (P) del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, para que en adición a sus funciones, asuma el Despacho del Tercer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, **a partir del 31 de diciembre de 2015 hasta el 03 de enero de 2016**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA, Oficina de Administración Distrital y Magistrado en mención; **envíese vía correo electrónico** a la Administradora de la sede de Siete de Enero e interesados para los fines pertinentes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Ana Elizabeth Salés del Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque